



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N°9861-GLCSI/AMDC

Ingeniero

José Jorge Sierra Martínez

Gerente General

Pavimentos de Honduras, S.A.

Su oficina

Ref.: **Nota de Adjudicación de Contrato.**

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CIIC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

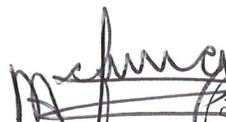
Estimado Ingeniero Sierra:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, para el **lote 1**, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 16858" por un monto total evaluado de **Nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14)**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 37 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 37.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser *entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento* en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 37.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa:** constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; **de la Empresa:** Constancia vigente de inscripción de la empresa en el Registro de Proveedores y Contratistas emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en la que se acredite que la empresa se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones; Registro Tributario Nacional (RTN); Permiso de operación (AMDC) vigente; Constancia de solvencia vigente del Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la dirección anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); Constancia de solvencia del colegio profesional respectivo; Si hubieren reforma(s) a la escritura de constitución de la empresa que se hayan emitido después de la precalificación. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

g



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9862-GLCSI/AMDC

Licenciado
César Saúl Bran Barahona
Gerente General
**Servicios y Representaciones para la Industria
y la Construcción S. de R.L. de C.V.**
SERPIC S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Licenciado Bran:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9863-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Antonio José Chávez Aguilar
Gerente Administrativo
Constructora SATO S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Ingeniero Chávez:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9864-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Humberto José Obando Gutiérrez
Representante Legal
Obando Constructores S. de R.L.
OBACO S. de R.L.
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Ingeniero Obando:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfara Zabala
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9865-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Oscar Rolando Guzmán Joya
Gerente General
Constructora Guzmán S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.
"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".
LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

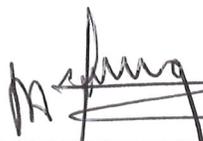
Estimado Ingeniero Guzmán:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablal
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo

8

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9866-GLCSI/AMDC

Licenciado
Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla
Gerente General
Equipos de Construcción S.A. de C.V.
ECO Constructora
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Licenciado Bottazzi:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9867-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Héctor Enrique Briceño
Gerente General
Briceño y Asociados S. de R.L.
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

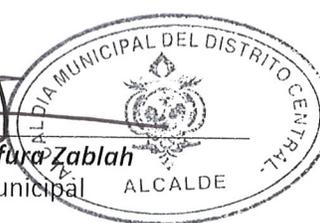
Estimado Ingeniero Briceño:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasir Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9868-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Ivis López Raudales
Gerente General
**Nacional de Ingenieros Electro
mecánica, S.A. de C.V.**
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Ingeniero López:

En relación al proceso de la referencia, para el lote 1, "Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa, sector T-3, código 1685", según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Pavimento de Honduras S.A. (PADEHON), por un monto evaluado de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 14/100 (9,466,436.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9869-GLCSI/AMDC

Ingeniero
José Jorge Sierra Martínez
Gerente General
Pavimentos de Honduras, S.A.
Su oficina

Ref.: Nota de fracaso de proceso.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores I-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Ingeniero Sierra:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Pública **LPuNO-10-AMDC-142-2017, lote 2** "Rehabilitación y mejoras de calles en centro histórico (CHC), Comayagüela", que corresponde al proyecto de la referencia, ubicado en el Municipio de **Distrito Central**, Departamento de **Francisco Morazán**, con código **1688**; financiado con **fondos municipales**. Para notificarle que el lote en referencia fue declarado fracasado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zaplah
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9870-GLCSI/AMDC

Licenciado
César Saúl Bran Barahona
Gerente General
**Servicios y Representaciones para la Industria
y la Construcción S. de R.L. de C.V.**
SERPIC S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Ref.: Nota de fracaso de proceso.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CIIC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Licenciado Bran:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Pública **LPuNO-10-AMDC-142-2017, lote 2** "Rehabilitación y mejoras de calles en centro histórico (CHC), Comayagüela", que corresponde al proyecto de la referencia, ubicado en el Municipio de **Distrito Central**, Departamento de **Francisco Morazán**, con código **1688**; financiado con **fondos municipales**. Para notificarle que el lote en referencia fue declarado fracasado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablak
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9871-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Antonio José Chávez Aguilar
Gerente Administrativo
Constructora SATO S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Ref.: Nota de fracaso de proceso.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

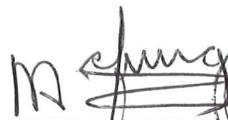
Estimado Ingeniero Chávez:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Pública **LPuNO-10-AMDC-142-2017, lote 2** "Rehabilitación y mejoras de calles en centro histórico (CHC), Comayagüela", que corresponde al proyecto de la referencia, ubicado en el Municipio de **Distrito Central**, Departamento de **Francisco Morazán**, con código **1688**; financiado con **fondos municipales**. Para notificarle que el lote en referencia fue declarado fracasado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9872-GLCSI/AMDC

Licenciado
Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla
Gerente General
Equipos de Construcción S.A. de C.V.
ECO Constructora
Su oficina

Ref.: Nota de fracaso de proceso.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Licenciado Bottazzi:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Pública **LPuNO-10-AMDC-142-2017, lote 2** "Rehabilitación y mejoras de calles en centro histórico (CHC), Comayagüela", que corresponde al proyecto de la referencia, ubicado en el Municipio de **Distrito Central**, Departamento de **Francisco Morazán**, con código **1688**; financiado con **fondos municipales**. Para notificarle que el lote en referencia fue declarado fracasado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



ALCALDE

Cc.: Archivo

8



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9873-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Héctor Enrique Briceño
Gerente General
Briceño y Asociados S. de R.L.
Su oficina

Ref.: Nota de fracaso de proceso.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

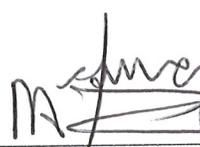
Estimado Ingeniero Briceño:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Pública **LPuNO-10-AMDC-142-2017, lote 2** "Rehabilitación y mejoras de calles en centro histórico (CHC), Comayagüela", que corresponde al proyecto de la referencia, ubicado en el Municipio de **Distrito Central**, Departamento de **Francisco Morazán**, con código **1688**; financiado con **fondos municipales**. Para notificarle que el lote en referencia fue declarado fracasado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
17 de julio de 2017
Oficio N° 9874-GLCSI/AMDC

Ingeniero
Ivis López Raudales
Gerente General
**Nacional de Ingenieros Electro
mecánica, S.A. de C.V.**
Su oficina

Ref.: Nota de fracaso de proceso.

"Rehabilitación y mejoras de calles en Tegucigalpa y centro histórico de Comayagüela, sectores T-3 y CHC".

LPuNO-10-AMDC-142-2017, códigos 1685, 1688.

Estimado Ingeniero López:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Pública **LPuNO-10-AMDC-142-2017, lote 2** "Rehabilitación y mejoras de calles en centro histórico (CHC), Comayagüela", que corresponde al proyecto de la referencia, ubicado en el Municipio de **Distrito Central**, Departamento de **Francisco Morazán**, con código **1688**; financiado con **fondos municipales**. Para notificarle que el lote en referencia fue declarado fracasado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo